

Expediente: **506/21**

Carátula: **ALDERETE RODRIGO DAVID C/ RODRIGUEZ SERGIO RAUL S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27236663723 - *BARQUET, MARIA TERESA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *RODRIGUEZ, SERGIO RAUL-DEMANDADO*

27375010041 - *ALDERETE, RODRIGO DAVID-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 506/21



H20901736414

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ALDERETE RODRIGO DAVID c/ RODRIGUEZ SERGIO RAUL s/ CONTRATO ORDINARIO - EXPTE. N° 506/21.-

CONCEPCION, 30 de diciembre de 2024.-

Proveyendo presentación de fecha 26/12/2024, de la letrada PERALTA, MARIA JOSE:

Téngase presente el informe bancario que acompaña la presentante.

Líbrese Orden de Pago en favor del Sr. Alderete Rodrigo David, D.N.I. N° 32.255.709, CUIT/CUIL N° 23-35255709-9, por la suma de \$746.137,27 (Pesos: setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete con veintisiete centavos) en concepto de pago de capital y conforme planilla de actualización adjuntada en autos en fecha 22/11/2024.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial N° 560809559411929, CBU N° 2850608750095594119295, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, procédase por el Área de Ejecución de esta Oficina de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial a transferir las sumas dadas al Sr. Alderete Rodrigo David a su caja de ahorro n° 460109564774550, CBU N° 2850601840095647745508, perteneciente al Banco Macro S.A.

Téngase presente la conformidad prestada oportunamente con el art. 35 de la ley 5480 por la letrada María José Peralta al libramiento de orden de pago al actor.

Atento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a los fines de que sirva dejar sin efecto los oficios n° H20702697235 y H20702709809 en fechas 03/07/2024 y 10/09/2024, respectivamente. Adjúntese los mismos en la rogativa a librarse. JLT

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.